

ESCUELA MILITAR DE CADETES
"GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"



FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE GRADO No. 0084

En Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de (dos mil nueve) 2009, se reunieron en la Dirección de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba", los siguientes funcionarios:

BG. JUAN CARLOS SALAZAR SALAZAR
CR. MARCELA GÓMEZ VERGARA
TC. GUSTAVO CAMBEROS HERNÁNDEZ
CT. NELSON BERNAL RODRIGUEZ

Director Escuela Militar de Cadetes
Decano Facultad de Administración
Vicerrector Académico
Jefe de Registro y Control Académico

Con el objeto de estudiar los resultados académicos obtenidos por un egresado de la Escuela Militar de Cadetes para efectos de otorgamiento de TÍTULO, con los resultados que más adelante se indican.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 7,8,9,24,28 y 137 de la Ley 30 de 1992. Acuerdo 005 de abril 25 de 2005. Consejo Académico de la Escuela. Acuerdo 007 de mayo 03 de 2005 Consejo Directivo por el cual se aprueba y autoriza adelantar el Plan de Estudios del programa de Administración Logística. Resolución Nº 3682 del 07 de julio de 2006. Por medio de la cual se Otorga el Registro calificado del Programa, Con el siguiente Código NR. 52210

OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba", teniendo en cuenta que la

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Por intermedio de su Decano y la Oficina de Registro y Control Académico han informado que el señor:

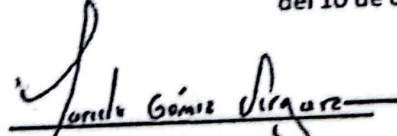
Jesús Antonio Rodríguez Suárez

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1015415870 Expedida en Bogotá

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las normas legales pertinentes, resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del ministerio de Educación Nacional, otorgarle el TÍTULO de:


ADMINISTRADOR LOGÍSTICO

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto No 2725 del 10 de octubre de 1980, firman los que en ella intervinieron.


CR. Marcela Gómez Vergara
Decano Facultad Administración Logística


TC. Gustavo Camberos Hernández
Vicerrector académico


BG. Juan Carlos Salazar Salazar
Director


CT. Nelson Bernal Rodríguez
Jefe Registro y control

Diploma No. 0084
Registrado al Folio N° 003
Del Libro No. 001



La Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdoba"

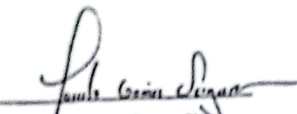
Teniendo en cuenta que:

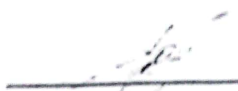
Jesús Antonio Rodríguez Suárez
Cédula de Ciudadanía N.º 1015415870 Expedida en Bogotá

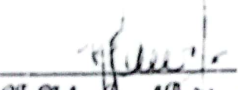
cursó y aprobó el correspondiente Programa Académico y cumplió con las demás exigencias reglamentarias
 lo confiere el título de

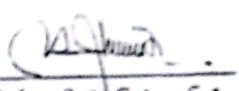
Administrador Logístico

En Constancia se firma y sella en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de noviembre de 2009


C.R. Marcela Gómez Vergara
Directora Facultad Administración Logística


J.C. Justo Camacho Hernández
Vicerrector Académico


C.B. Nelson Hernán Rodríguez
Registro y Control Académico


B.S. Juan Carlos Salazar Salazar
Ponente B.S.M.C.

09/11/09 09:00:00
09/11/09 09:00:00
09/11/09 09:00:00



INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL "JULIO FLÓREZ"

Carretera 6 No. 9-58 Teléfono: 726 22 30

Chiquinquirá

www.iti.julioflores.edu.co

DANE No. 11517600084

S.E. No. 16000641

ICFES No. 024745

MIT. 891800678-9

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Chiquinquirá, Boyacá, el día *01* de *Diciembre* de *2006* se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria, en el cual el Instituto Técnico Industrial "Julio Flórez" confirió el título de:

BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL

Especialidad Electricidad y Electrónica

a:

Jesús Antonio Rodríguez Suárez

Identificado con T.I. No. 891227-58681 de Simijaca, Cundinamarca

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Técnica Industrial, según Resolución No. 2533 del 23 de junio de 2006.

Es fiel copia del Acta General original No. *060* en lo pertinente.

En Chiquinquirá, Boyacá, a los *01* días del mes de *Diciembre* de *2006*.

Firmada y Sellada.

Esp. PEDRO PABLO BALTISTA RABA

C.C. No. 74.242.261 de Moniquirá

Rector

ZAMIRA DE LAS MERCEDES MURCIA MURCIA

C.C. No. 23.493.015 de Chiquinquirá

Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre, el

Instituto Técnico Industrial "Julia Flórez"

Chiquinquirá, Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá,
según Resolución No. 2533 del 23 de junio de 2006,

Confiere a:

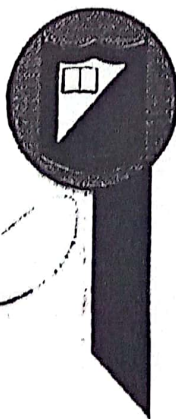
Jesús Antonio Rodríguez Suárez


Identificado con T.I. No. 891227-58681 de Simijaca, Cundinamarca

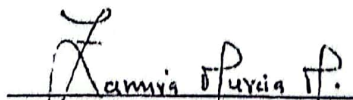
El Título de

Bachiller Técnico Industrial Especialidad Electricidad y Electrónica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.




Esp. Pedro Pablo Bautista Raba
Rector


Zaira Mercedes Murcia Murcia
Secretaría

Dado en Chiquinquirá, a 01 de Diciembre de 2006

Decreto No.921 del 6 de mayo de 1994, del M.E.N., suprime registro

PREMIA